

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Subsecretaría de Salud Pública
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ELOINA GOENAGA
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. No. BPIN (Proyectos de inversión)	200072	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La Gobernación del Atlántico, actuando dentro de las premisas consignadas en la Constitución Política, acogidas por las leyes y normas vigentes por la legislación colombiana, y con el fin de garantizar el derecho a la salud de la población que compone su territorio, considera necesario implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos estipulados dentro del plan de desarrollo departamental, generando un afianzamiento en un modelo de salud que permita el mejoramiento continuo de todos aquellos entornos y factores que están directa e indirectamente involucrados con la salud humana. En atención a lo anterior, y acatando lo estipulado dentro de la Ley 9 de 1979, siendo esta la norma marco de las acciones de carácter sanitario que contribuyen en la preservación, restauración y mejoramiento de las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, por cuanto establece las normas generales para los productos, servicios y establecimientos objetos de inspección y vigilancia, así como los procedimientos y medidas sanitarias que se debe aplicar para su control. Siendo la inspección, vigilancia y control sanitaria una función esencial que pertenece a las autoridades en salud, las cuales ejecutan las políticas públicas necesarias para el mejoramiento de la seguridad sanitaria, los cuales incorporan enfoques de riesgo y de promoción del aseguramiento sanitario en todas las fases de las cadenas productivas de bienes y servicios de uso y consumo humano, enmarcados dentro de la resolución de 1229 de 2013. Dentro del eje “dimensión social” en su apartado de “salud” del plan de desarrollo departamental, queda evidenciado que “la Secretaría de Salud carece de un sistema de información que integre los sistemas de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario e inspección, vigilancia y control en coordinación con las entidades territoriales del Departamento, que permita la toma de decisiones oportunas para las acciones en salud pública”. Por tal razón, es necesario el fortalecimiento de los procesos que se llevarán a cabo por la subsecretaría de salud pública, que garanticen una mejor gestión del riesgo en materia sanitaria, y que permitan obtener un mejor resultado en las actividades de IVC. Con relación a lo antes expuesto, se precisa la necesidad que tiene la Secretaría de Salud Departamental de contar con un grupo profesional interdisciplinario, para el fortalecimiento en el programa de prevención, inspección y vigilancia en la auditoría sanitaria, con el fin del cumplimiento de los objetivos que se encuentran enmarcados en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, lo anterior, teniendo en cuenta que la	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	Secretaría de Salud Departamental y la Subsecretaría de Salud Pública, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones. En atención a la necesidad planteada y con fundamento en las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo. Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona: “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”</i>							
5. Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.							
5.1. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO						
	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A						
7. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.							
8. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 11.Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.											
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO										
	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A										
10.Plazo de Ejecución:	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO										
	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A										
11. Lugar de Ejecución	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO											
12.Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.											
13. Valor Estimado del contrato:	El valor estimado de la contratación es por un valor DE NOVENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 90.383.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.											
	<table><tr><th>Capítulo</th><th>Descripción</th><th>Fuente de financiación</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2.3.2.02.02.009.1905015.91122</td><td>Servicios de la administración pública relacionados con la salud</td><td>4304 – RSGP – Salud Publica – Gestión</td><td>\$ 90.383.000</td></tr></table>				Capítulo	Descripción	Fuente de financiación	Valor	2.3.2.02.02.009.1905015.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	4304 – RSGP – Salud Publica – Gestión	\$ 90.383.000
	Capítulo	Descripción	Fuente de financiación	Valor								
2.3.2.02.02.009.1905015.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	4304 – RSGP – Salud Publica – Gestión	\$ 90.383.000									
14. Forma de Pago:	VER CUADRO ANEXO											

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202102177
	VALOR:	\$209.000.000
	FECHA:	09-08-2021
16. Supervisión contrato):	Nombre del funcionario:	ELOINA GOENAGA
	Identificación del funcionario:	32.609.770
	Cargo del funcionario:	Subsecretaria de Salud Pública
	Dependencia:	Secretaría de Salud Departamental
17. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	Para la presente contratación, no es obligatoria la exigencia de garantías. En atención a los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5.: <i>“NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.”</i>	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio	NOMBRE:	ELOINA GOENAGA
	CARGO:	Subsecretaria de Salud Pública

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	FECHA:	31-08-2021
	FIRMA:	
Firma responsable	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental
	FECHA:	31-08-2021
	FIRMA:	



Atlántico
para la
Gente

PERFIL	NOMBRES	ACTIVIDADES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Fisioterapeuta con Magister en Servicios de la Salud con 5 meses mínimos de experiencia	AMALFY PAHOLA HAMBURGER MENDOZA	1. Liderar y organizar para cargar la autoevaluación de la vigencia para la medición del desempeño al plan de acción en salud del Departamento. 2. Revisar el monitoreo y autoevaluación trimestral de la gestión técnica y financiera del PAS-PIC Departamental. 3. Coordinar el levantamiento y suscripción de planes de mejoramiento de acuerdo a las no conformidades encontradas en la autoevaluación de cada una de las dimensiones y programas. 4. Coordinar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los referentes de dimensiones o programas. 5. Apoyar la elaboración del informe de gestión técnica y financiera trimestral del PAS Departamental. 6. Apoyar el cargue a la plataforma web del ministerio de salud del plan de acción en salud del departamento y su ejecución. 7. Apoyar el monitoreo y evaluación financiera de los planes de acción municipales, cuando se requiera. 8. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas y permanencias en medio físicas y magnéticas. 9. Apoyar las actividades de promoción que sean realizadas por la Secretaria de Salud Departamental. 10. Asistir a las actividades extra murales que programe la Secretaria de Salud departamental. 11. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	\$18.190.000	Hasta el 31 de diciembre del 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de cuatro millones quinientos diez mil pesos (\$ 4, 510,000), y un pago final al 31 de diciembre por el valor de cuatro millones seiscientos sesenta mil pesos(\$4.660.000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Acreditar título de Bacteriólogo (a) con especialización en Gerencia de la calidad con 8 meses mínimos de experiencia	CINDY YURANIS VILLEGAS PADILLA	1. Liderar y organizar para cargar la autoevaluación de la vigencia para la medición del desempeño al plan de acción en salud del Departamento. 2. Revisar el monitoreo y autoevaluación trimestral de la gestión técnica y financiera del PAS-PIC Departamental. 3. Coordinar el levantamiento y suscripción de planes de mejoramiento de acuerdo a las no conformidades encontradas en la autoevaluación de cada una de las dimensiones y programas. 4. Coordinar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los referentes de dimensiones o programas. 5. Apoyar la elaboración del informe de gestión técnica y financiera trimestral del PAS Departamental. 6. Apoyar el cargue a la plataforma web del ministerio de salud del plan de acción en salud del departamento y su ejecución. 7. Apoyar el monitoreo y evaluación financiera de los planes de acción municipales, cuando se requiera. 8. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas y permanencias en medio físicas y magnéticas. 9. Apoyar las actividades de promoción que sean realizadas por la Secretaria de Salud Departamental. 10. Asistir a las actividades extra murales que programe la Secretaria de Salud departamental. 11. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	\$19.703.000	Hasta el 31 de diciembre del 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 4, 885,200), y un pago final por el valor de cinco millones cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos (\$ 5.047.400) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
---	--------------------------------	---	--------------	--	---





Acreditar título de Odontólogo (a) con especialización en Gerencia de la calidad con y auditoria en salud 7 meses mínimos de experiencia	MARIA VICTORIA MEJIA CABALLERO	1. Liderar y organizar para cargar la autoevaluación de la vigencia para la medición del desempeño al plan de acción en salud del Departamento. 2. Revisar el monitoreo y autoevaluación trimestral de la gestión técnica y financiera del PAS-PIC Departamental. 3. Coordinar el levantamiento y suscripción de planes de mejoramiento de acuerdo a las no conformidades encontradas en la autoevaluación de cada una de las dimensiones y programas. 4. Coordinar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los referentes de dimensiones o programas. 5. Apoyar la elaboración del informe de gestión técnica y financiera trimestral del PAS Departamental. 6. Apoyar el cargue a la plataforma web del ministerio de salud del plan de acción en salud del departamento y su ejecución. 7. Apoyar el monitoreo y evaluación financiera de los planes de acción municipales, cuando se requiera. 8. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas y permanencias en medio físicas y magnéticas. 9. Apoyar las actividades de promoción que sean realizadas por la Secretaria de Salud Departamental. 10. Asistir a las actividades extra murales que programe la Secretaria de Salud departamental. 11. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	\$18.671.000	Hasta el 31 de diciembre del 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 4,554,000) y un pago final al 31 de diciembre del 2021 por el valor de CINCO MILLONES NUEVE MIL PESOS M/L (\$5.009.000) , Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
--	--------------------------------	---	--------------	--	---



Acreditar título de Odontólogo (a) con especialización en Gerencia de la calidad con y auditoria en salud 6 meses mínimos de experiencia	SARA ISABEL TRUJILLO ESCORCIA	1. Liderar y organizar para cargar la autoevaluación de la vigencia para la medición del desempeño al plan de acción en salud del Departamento. 2. Revisar el monitoreo y autoevaluación trimestral de la gestión técnica y financiera del PAS-PIC Departamental. 3. Coordinar el levantamiento y suscripción de planes de mejoramiento de acuerdo a las no conformidades encontradas en la autoevaluación de cada una de las dimensiones y programas. 4. Coordinar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los referentes de dimensiones o programas. 5. Apoyar la elaboración del informe de gestión técnica y financiera trimestral del PAS Departamental. 6. Apoyar el cargue a la plataforma web del ministerio de salud del plan de acción en salud del departamento y su ejecución. 7. Apoyar el monitoreo y evaluación financiera de los planes de acción municipales, cuando se requiera. 8. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas y permanencias en medio físicas y magnéticas. 9. Apoyar las actividades de promoción que sean realizadas por la Secretaria de Salud Departamental. 10. Asistir a las actividades extra murales que programe la Secretaria de Salud departamental. 11. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	\$18.499.000	Hasta el 31 de diciembre del 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor de cuatro millones quinientos doce mil pesos (\$ 4,512,000), y un pago final al 31 de diciembre por el valor de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil pesos (\$4.963.000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
--	--------------------------------------	---	---------------------	---	--





Atlántico
para la
Gente

Acreditar título de Enfermería con 6 meses mínimos de experiencia	YURANIS DEL CARMEN DE LA HOZ PANTOJA	1. Liderar y organizar para cargar la autoevaluación de la vigencia para la medición del desempeño al plan de acción en salud del Departamento. 2. Revisar el monitoreo y autoevaluación trimestral de la gestión técnica y financiera del PAS-PIC Departamental. 3. Coordinar el levantamiento y suscripción de planes de mejoramiento de acuerdo a las no conformidades encontradas en la autoevaluación de cada una de las dimensiones y programas. 4. Coordinar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los referentes de dimensiones o programas. 5. Apoyar la elaboración del informe de gestión técnica y financiera trimestral del PAS Departamental. 6. Apoyar el cargue a la plataforma web del ministerio de salud del plan de acción en salud del departamento y su ejecución. 7. Apoyar el monitoreo y evaluación financiera de los planes de acción municipales, cuando se requiera. 8. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas y permanencias en medio físicas y magnéticas. 9. Apoyar las actividades de promoción que sean realizadas por la Secretaria de Salud Departamental. 10. Asistir a las actividades extra murales que programe la Secretaria de Salud departamental. 11. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	\$ 15.320.000	Hasta el 31 de diciembre del 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..	Mediante tres (3) pagos iguales mensuales por el valor DE TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 3, 798,450) y un pago final al 31 de diciembre del 2021, por el valor de tres millones novecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos (\$3.924.650).Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
---	---	---	---------------	---	--



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000